DIAN	ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO	FT-FI-2090
	Proceso: Recursos Físicos	Versión: 2

CONTRATO No.	00-105-2019
CONTRATISTA	Asotransporte Logistica S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	900240741-3
REPRESENTANTE LEGAL	Victor Alejandro Garnica Riveros
IDENTIFICACIÓN	3.029.099
OBJETO	Transporte terrestre especial en camión transportador (niñera), para trasladar dos (2) vehículos de la ciudad de Cartagena a la ciudad de Bogotá, D.C.

En virtud de lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 217 del Decreto No. 0019 de 2012, **JAIME GILBERTO NIÑO GONZÁLEZ,** en su calidad de Supervisor del contrato y **Jefe de la Coordinación de Administración y Control Parque Automotor (A)*** y Victor Alejandro Garnica Riveros actuando en calidad de representante legal de la empresa Asotransporte Logistica S.A.S., suscriben la presente acta de liquidación.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Fecha de iniciación	**10/07/2019**	Fecha de terminación	**16/07/2019**
Plazo inicial	Del 10 de julio de 2019 hasta el 16 de julio de 2019	Valor inicial del contrato	$2.099.990

Datos de prórrogas		Datos de adiciones	
Numero	Plazo	Numero	Valor
No. 1	N/A	No. 1	N/A
No. 2	N/A	No. 2	N/A
Plazo Total	N/A	Valor Total	N/A

Datos de Suspensiones			
Fecha suspensión	N/A	Tiempo suspensión	N/A

* Resolución de asignación N°. 001957 del 15/03/2019

GARANTÍAS DEL CONTRATO:

A continuación, se relacionan las garantías que ampararon el contrato, con los respectivos amparos constituidos, considerando únicamente los datos contenidos en la garantía inicial aprobada y su cobertura final en cuanto a vigencia y valor teniendo en cuenta el último certificado de modificación aprobado.

GARANTÍA No. 1000064 **FECHA:** 08/07/2019 **EXPEDIDA POR:** LA PREVISORA S. A

Amparo: Cumplimiento del contrato			**Amparo:** Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.		
Valor	Vigencia Inicio	Vigencia Vencimiento	Valor	Vigencia Inicio	Vigencia Vencimiento
$ 629.997	10/07/2019	17/01/2020	$ 209.999	10/07/2019	17/07/2022
Amparo: Calidad del servicio			**Amparo:**		
Valor	Vigencia Inicio	Vigencia Vencimiento	Valor	Vigencia Inicio	Vigencia Vencimiento
$419.998	10/07/2019	17/01/2020			

Esta garantía fue modificada a través de los certificados de modificación que se relacionan a continuación:

GARANTÍA No. N/A **FECHA:** N/A **EXPEDIDA POR.**N/A

Amparo: N/A			**Amparo:** N/A		
Valor	Vigencia Inicio	Vigencia Vencimiento	Valor	Vigencia Inicio	Vigencia Vencimiento
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

POLIZA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL

No. 1000120 **FECHA.** 08/07/2019 **EXPEDIDA POR.** LA PREVISORA S. A

Valor	Vigencia Inicio	Vigencia Vencimiento
$ 165.623.200	10/07/2019	17/07/2019

Esta garantía fue modificada a través de los certificados de modificación que se relacionan a continuación:

GARANTÍA No. N/A **FECHA:** N/A **EXPEDIDA POR.**N/A

Valor	Vigencia Inicio	Vigencia Vencimiento
N/A	N/A	N/A

ESTADO FINANCIERO			
CONCEPTO	VALOR CONTRACTUAL	PAGOS TESORERÍA	EJECUCIÓN
Valor inicial del contrato	$ 2.099.990		
Valor adiciones	$ -		
Valor total ejecutado del contrato			$2.099.900
Valor total de pagos		$2.099.900	
Valor no ejecutado del contrato			$ 90
Saldo a favor del Contratista		$ -	
Saldo a favor de la DIAN		$ 90	
Mayor valor ejecutado[1]	$ -		
SUMAS IGUALES	$ 2.099.990	$2.099.990	$2.099.990

1. Responsabilidad por demandas y acciones imputables al contratista

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la DIAN, por motivos que le sean imputables al contratista.

2. Recibo a satisfacción de obras, bienes y/o servicios

Que el servicio objeto contratado fue realizado por el Contratista y recibido por la DIAN a entera satisfacción, tal como lo certificó **Jaime Gilberto Niño González Jefe de la Coordinación de Administración y Control Parque Automotor (A)***, en el informe final de supervisión del que forma parte integral de este documento donde también certifica que se cumplieron las obligaciones contractuales.

3. Cumplimiento de Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social

Que, igualmente de acuerdo con la firma de la presente acta de liquidación hecho que además consta en el informe final de supervisión que forma parte integral de este documento, el supervisor del contrato hace constar que el CONTRATISTA durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral y sistemas de riesgos laborales (ARL), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002, las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012 y demás normas que lo reglamenten y complementen.

4. Declaración de Paz y Salvo

De conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que el contratista ha recibido las sumas allí relacionadas, sumas de las cuales se efectuaron las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

Anexo No. 1. Informe Final de Supervisión en un (1).
Anexo No. 2. Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión, en una (1) carpeta que contiene un total de treinta y dos (32) folios.

En constancia, se firma la presente acta de liquidación del contrato No. 00-105-2019 a los 01 NOV 2019

ASOTRANSPORTE LOGISTICA SAS CONTRATISTA Nit: 900240741-8 GERENCIA **VICTOR ALEJANDRO GARNICA RIVEROS** CC. 3.029.099 ASOTRANSPORTE LOGISTICA S.A.S. Representante Legal	**SUPERVISOR** **JAIME GILBERTO NIÑO GONZÁLEZ** CC.6.770.149 Jefe Coordinación de Administración y Control Parque Automotor (A)

El suscrito Subdirector de Gestión de Recursos Físicos con base en las declaraciones realizadas por el Supervisor y el contratista en la presente acta, imparte su visto bueno y procede a suscribirla para todos los efectos legales a los 05 DIC 2019

CAMILO OCTAVIO CONTRERAS BRAVO
Subdirector de Gestión de Recursos físicos*
Ordenador del gasto

Proyectó: Elkin Ferney Rojas T. Gestor I - Coordinación de Administración de Parque Automotor
Revisó: Jaime Gilberto Niño Gonzalez - Jefe Coordinación de Administración de Parque Automotor (A)
Revisó: Gloria Caballero

*Resolución de Nombramiento N°. 007847 del 08 de octubre de 2019